A continuación, se exponen los términos y condiciones del **concurso de acompañantes de árbitro de FedEx** para la UEFA Champions League (UCL), en adelante, «el concurso».

Objeto del concurso:

1. El objeto del concurso es que los empleados de FedEx participen en el patrocinio de la UEFA Champions League de FedEx. Por ello, ofrecemos a los empleados de Europa («el/los participante[s]») la posibilidad de que sus hijos u otros niños de su familia (véase el resto de condiciones más abajo) participen como acompañantes oficiales del árbitro en la ceremonia previa a los partidos de la Uefa Champions League.

2. Los acompañantes de árbitro de la UCL son niños y niñas que, junto a los árbitros, acompañarán a los equipos al terreno de juego durante la presentación de los árbitros y los jugadores antes del partido. FedEx será el encargado de seleccionar los partidos de la UCL en los que ofrecerá acompañantes de árbitro.

3. **A tener en cuenta:** esta oportunidad puede verse afectada por condiciones de salud y seguridad (incluyendo, entre otras cosas, la pandemia de la COVID-19), que pueden impedir o limitar la posibilidad de que los acompañantes de árbitro de la UCL desempeñen esta función. Encontrará más detalles al respecto a continuación.

Impacto potencial de los requisitos de salud y seguridad (como la pandemia de la COVID-19) que podrían afectar al premio

4. La salud y seguridad de los empleados de FedEx y de sus familias son una prioridad para FedEx. Por lo tanto, FedEx solo ofrecerá la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL si se cumplen las directrices de salud pública del país en cuestión y los requisitos de FedEx/UEFA en lo que respecta a la asistencia de espectadores/participantes.

5. Las directrices y requisitos sanitarios aplicables se supervisarán continuamente, lo que podría provocar el aplazamiento o la cancelación de la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL (posiblemente con muy poca atención). FedEx no se hará responsable de ello ni reembolsará ningún gasto en el que incurra el ganador, por ejemplo, por los billetes de viaje.

6. En caso de cancelación de la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL, se informará al ganador lo antes posible. En este caso, se le ofrecerá al ganador una experiencia alternativa en su país en la siguiente ocasión posible durante la misma temporada. Si no hay más partidos disponibles en el país de empleo del ganador, se anulará el premio.

7. Dado que el torneo de la UCL consta de fases eliminatorias, es posible que no haya suficientes plazas disponibles para ofrecerles una experiencia de acompañante de árbitro a todos los ganadores cuya participación se cancelase durante una ronda previa. En este caso, se realizará un sorteo al azar entre los ganadores afectados para seleccionar los ganadores a los que se les ofrecerá la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL (según las condiciones aplicables) en los partidos restantes.

8. Los participantes deberán cumplir todos los requisitos de salud establecidos por FedEx, la UEFA, el club y las autoridades locales. De lo contrario, el ganador, el niño o niña (el acompañante) o su invitado perderán sus entradas respectivas, incluida la experiencia de acompañante de árbitro para

el niño o niña, y no podrán asistir al partido, sin que esto implique responsabilidad ninguna para FedEx.

Mecanismo del concurso

9. El plazo de participación en el concurso comenzará el **07/10/2024** y se anunciará mediante mensaje interno/correo electrónico. La participación se realiza únicamente rellenando un formulario de participación oficial, disponible en la plataforma de participación del concurso. Para participar en el concurso, cada participante deberá seleccionar uno o más clubes (según las condiciones aplicables) de su país de empleo (o del Reino Unido si trabaja en Irlanda).

10. El participante participará en el sorteo de los partidos que se disputen en el estadio del club o clubes que haya seleccionado (excepto la final). **FedEx será el encargado de seleccionar los partidos de la UCL en los que ofrecerá acompañantes de árbitro.** Si el club o clubes seleccionados por el participante son eliminados, la participación del participante para ese club en cuestión quedará anulada durante esa temporada.

11. Los sorteos y la notificación de los ganadores se realizarán en distintas fechas para los distintos partidos, según el calendario de la UCL. Los ganadores serán contactados por correo electrónico poco después de que se realice cada sorteo.

Participación/requisitos de los empleados:

12. La participación en el concurso es voluntaria.

13. El concurso está abierto a todos los empleados de FedEx en Europa, ya sean con contrato fijo o de duración determinada que trabajen en un país en el que se celebren partidos de la UCL. La lista de los clubes disponibles para su selección se puede consultar en la plataforma de participación del concurso, donde los participantes los seleccionarán y enviarán su participación.

14. No podrá participar ningún proveedor, contratista/propietario-operador, personal de agencias de contratación ni franquiciados de FedEx y sus empleados.

15. El participante deberá seguir teniendo relación laboral con FedEx en el momento del partido.

16. El concurso está abierto únicamente a los partidos que se disputen en el país de empleo (o en un país que se haya especificado como adecuado para determinados partidos) y solo para el club o los clubes indicados en la plataforma de participación en el concurso. **FedEx se encargará de seleccionar los partidos en los que proporcionará los acompañantes de árbitro de la UCL**.

17. El participante debe ser **un familiar directo (hijo/a, nieto/a, primo/a, hermano/a, sobrino/a, tío/a o padrino/madrina) o ser el tutor legal** del niño o niña nominado/a.

18. La experiencia de acompañante de árbitro de la UCL solo puede ganarse una vez a lo largo del ciclo actual de patrocinio de la UCL (septiembre de 2024 - mayo de 2027), excepto en caso de que el resto de participantes del mismo país ya hayan ganado (o hayan sido descalificados). En este caso, todos los ganadores anteriores volverán a participar automáticamente en los sorteos de acompañante de árbitro de la UCL, según las condiciones aplicables.

Requisitos del niño o niña:

19. Las participaciones deben cumplir los requisitos estipulados por la UEFA que se exponen a continuación. Dichos criterios quedan a la entera discreción de la UEFA, así como las circunstancias en las que se considera que el niño o niña no sea capaz de desempeñar sus funciones como acompañante de árbitro de la UCL.

20. Para participar como acompañante de árbitro de la UCL, la UEFA estipula que:

    - El niño o niña **debe tener entre 6 y 9 años** en el momento del partido y cumplir los requisitos de estatura que se indican a continuación.
    - El niño o niña **debe medir entre 1,05 y 1,35 m de altura** en el momento del partido para garantizar que le quede bien la equipación oficial de talla única de acompañante de árbitro de FedEx.
    - Todos los niños y niñas **deben hablar/entender el inglés o el idioma del país en el que se dispute el partido.** De lo contrario, los participantes deberán informar a FedEx cuando envíen el formulario de consentimiento parental.
    - Los acompañantes de árbitro de la UCL deberán seguir estrictamente las instrucciones y orientaciones dadas por el representante de la UEFA durante su experiencia.

Descalificación:

El participante perderá su derecho a la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL, incluidas las entradas al partido y la experiencia asociada para el niño o niña nominado/a, si:

21. La condición de empleado del participante no se ajusta a los requisitos definidos en la sección «Participación/elegibilidad».

22. El niño o niña no cumple los requisitos de la UEFA expuestos anteriormente.

23. El niño o niña no es capaz de desempeñar sus funciones como acompañante de árbitro de la UCL.

24. Los padres o tutores del niño o niña no han firmado el formulario de consentimiento parental. El consentimiento parental es obligatorio para que el niño o niña pueda participar como acompañante de árbitro de la UCL. Esto también se aplica a los participantes que nominen a niños o niñas que no sean sus hijos/as (sujeto a las restricciones anteriores). El premio se denegará si no se rellena el formulario de consentimiento parental, que se entregará para su cumplimentación una vez que el ganador se anuncie y contacte.

25. La UEFA requiere que FedEx proporcione al menos uno o tres (pero no dos) acompañantes de árbitro de la UCL en los partidos seleccionados para cumplir con el programa de este concurso. La UEFA no permite que FedEx proporcione dos acompañantes. En consecuencia, en caso de recibir participaciones insuficientes (es decir, menos de la cantidad necesaria para cubrir los puestos requeridos), las participaciones del partido en cuestión podrían anularse.

26. La descalificación se notificará al participante o participantes por correo electrónico o por teléfono.

Sorteo de los premios:

27. Los ganadores serán elegidos al azar. [*SOLO BE - Las participaciones se seleccionarán respondiendo a preguntas que demuestren sus habilidades y a una pregunta de desempate*].

28. Para cada partido, se seleccionarán al menos tres participantes y un determinado número de suplentes. Una vez realizado el sorteo, se contactará con los suplentes en el orden sorteado en caso de que algún ganador rechace el premio, no responda o sea descalificado.

29. La notificación de los ganadores se realizará por correo electrónico con antelación suficiente al día del partido. El ganador también recibirá el formulario de consentimiento parental durante el proceso de registro necesario, que deberá cumplimentar en el plazo indicado en el momento de la notificación. El participante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico válida en la que recibir las notificaciones.

30. Las participaciones, los sorteos y las notificaciones a los ganadores tendrán lugar en fechas diferentes para los distintos partidos, en función del calendario que facilitará la UEFA.

31. Los ganadores tendrán que registrarse para aceptar su premio. Además, también recibirán un documento detallado antes del evento en el que se le informará acerca de la experiencia, incluida la hora, la dirección de la ubicación, la información de contacto y cualquier otro elemento necesario para el concurso.

Premio del concurso:

32. Para el niño/ganador:

    Experiencia de acompañante de árbitro de la UCL

    - El niño o niña tendrá la oportunidad de participar en la ceremonia previa al partido en la que conducirá a los árbitros y los equipos al terreno de juego en calidad de acompañante de árbitro de la UCL.
    - 3 (tres) entradas para el día del partido. Una entrada está destinada al niño o niña (acompañante de árbitro) y otra al empleado/a de FedEx. El participante puede decidir a quién asignar la tercera entrada.
    - El niño o niña recibirá una equipación de acompañante de árbitro de la UCL, que incluye una camiseta, unos pantalones cortos y un par calcetines (valorado en 15,55 euros), que deberá llevar cuando desempeñe su función de acompañante de árbitro de FedEx.

33. MKTG, una empresa designada por FedEx, proporcionará acompañantes para todos los niños que participen en la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL. El día del partido, un acompañante especial de FedEx será responsable de asistir y acompañar al niño o niño y al ganador durante toda la experiencia en cooperación con el personal de la UEFA.

34. Código de vestimenta:
    - El niño o niña recibirá una equipación completa de acompañante de árbitro de la UCL, tal y como se especifica anteriormente, que podrá conservar como recuerdo del partido. Si hace frío, también podrá llevar prendas interiores térmicas de color blanco o negro debajo de la

equipación. **Ni FedEx ni la UEFA proporcionarán las prendas interiores.** También recomendamos traer una chaqueta.

- Para desempeñar sus funciones como acompañante de árbitro, el niño o niña deberá llevar unas zapatillas deportivas de color oscuro de Adidas o sin marca. Cualquier marca visible deberá cubrirse con cinta adhesiva. **Ni FedEx ni la UEFA proporcionarán las zapatillas.** No se permite el uso de botas de fútbol.

35. Dado que los partidos de la UCL son eventos públicos, las imágenes de los niños podrán ser captadas por la televisión y/o fotografiadas y, como consecuencia, publicadas en Internet y exhibidas en toda Europa o en todo el mundo. El participante deberá cumplimentar debidamente (o le solicitará al padre/madre y/o tutor que cumplimente debidamente) el formulario de consentimiento parental proporcionado por FedEx, reconociendo y aceptando este aspecto.

Viaje y gastos adicionales:

36. Los gastos de viaje, alojamiento, propinas, comidas, bebidas y otros gastos personales no están incluidos en el premio. **Estos cargos no se pueden tramitar como gastos.**

37. También es responsabilidad del ganador asegurarse de que cumple con todos los requisitos necesarios para el viaje, por ejemplo, pasaportes, visados o seguros, entre otros.

38. La asistencia a la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL, incluyendo el tiempo de viaje hacia y desde el estadio, **no constituye horas de trabajo** y se considerará como tiempo libre del empleado.

39. Además, es posible que los empleados tengan que pedir un permiso oficial (solicitud de vacaciones) si el horario del partido (incluido el tiempo de viaje) coincide con el horario laboral normal.

40. No existen alternativas en metálico al premio y, salvo la tercera entrada al partido, los premios son intransferibles.

Consideraciones generales:

41. El participante acepta que sus datos personales, así como los de la persona nominada como beneficiaria de la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL, podrán ser procesados a efectos de la organización y ejecución del evento de acompañante de árbitro de la UCL. Los datos personales relevantes podrán compartirse con terceros y, en concreto, con MKTG (la agencia designada por FedEx para colaborar en la realización del evento), la UEFA y los clubes.

42. FedEx no se hace responsable de las participaciones que estén incompletas por razones ajenas a su control.

43. FedEx no se hace responsable de ninguna pérdida, lesión, reclamación, responsabilidad o daño de ningún tipo que resulte de cualquier manera de la asistencia al partido de la UEFA Champions League al que asistan los ganadores (el participante y el beneficiario de la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL).

44. Al participar en el concurso, los participantes aceptan los presentes términos y condiciones, que están disponibles en la página de participación del concurso. Rogamos que lea el aviso sobre el formulario de consentimiento parental y que lo firme.

45. FedEx se reserva el derecho de añadir, modificar, cambiar o variar, en su totalidad o en parte, los términos de este concurso, los cuales seguirán siendo vinculantes para todas las partes en todo momento y cuyas alteraciones se notificarán.

46. FedEx se reserva el derecho, a su entera discreción, de revocar el concurso sin previo aviso de ningún tipo, sin que ello implique responsabilidades o consecuencias de ningún tipo para cualquier participante.

47. Para poder participar en la experiencia de acompañante de árbitro, los participantes deberán cumplir todos los requisitos relacionados con la COVID-19 estipulados por FedEx, la UEFA y las autoridades competentes del país/estado. FedEx se reserva el derecho a revocar el premio sin previo aviso de cualquier tipo de responsabilidad/consecuencias hacia cualquier participante si UEFA, FedEx y/o la autoridad local pertinente consideran que no se han cumplido o no se están cumpliendo las normas relativas a la COVID-19. Los participantes recibirán más información sobre la experiencia de acompañante de árbitro de la UCL antes del partido.

48. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Para participar en el concurso, FedEx deberá tratar su ID de FedEx, nombre, apellidos, lugar de trabajo, datos de contacto, incluida la dirección de correo electrónico y la información proporcionada acerca del niño/a nominado/a (en adelante, «datos personales»). FedEx utilizará los datos personales con el fin de tramitar su participación y/o ponerse en contacto con usted en relación con el concurso (pero únicamente en caso necesario). Los datos personales se recogerán y almacenarán a través de la plataforma de participación del concurso, alojada en el sitio web de FedEx, y se compartirán con terceros contratados por FedEx para contactar a los ganadores. Los datos personales se eliminarán el 31 de mayo de 2024, cuando finalice el ciclo de patrocinio de la UCL.

    Si desea más información acerca de los responsables del tratamiento de sus datos personales, las bases jurídicas, las medidas de seguridad y los derechos que puede ejercer en relación con sus datos personales, por ejemplo, de acceso u oposición, le rogamos que consulte el aviso de privacidad, que también se aplica al tratamiento de sus datos personales en lo relativo al concurso. Si tiene alguna pregunta o queja relacionadas con el tratamiento de sus datos personales, póngase en contacto con FedEx mediante el formulario de contacto del aviso de privacidad. En la plataforma de participación del concurso, encontrará un enlace al aviso de privacidad.

49. Cualquier queja relacionada con el concurso puede dirigirse a FedEx al email sponsorshipeu@fedex.com, indicando «UCL Mascot Complaint» en el asunto.

50. El concurso está gestionado por: FedEx Express UK Limited, Express House, Holly Lane, Atherstone, Warwickshire CV9 2RY (Reino Unido).